

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 17 DE MARZO DE 1826.

LOS DOLORES DE NUESTRA SEÑORA Y

S. Patricio, obispo.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 1', y se oculta á las 5 h. y 59'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 0, 20.	62 00.	E	Claro.
A las 12 del dia....	30, 0, 40.	61 02.	11.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 9, 20.	63 05.	11.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Bajamar á las 1 h 14' mad. 2.a Bajamar á las 1 h. 46' tard.
 1.a Altamar á las 7 h. 29' mañ. 2.a Altamar a las 8 h. 8' nochi.

ORDEN DE LA PLAZA.

En atencion á que segun lo dispuesto por S. M. en Real orden de 8 del actual, se anticipa al dia 18 del corriente la celebracion de los de S. M. la Reyna N. S., con motivos á que el 19 á que correspondia es Domingo de Ramos; el Exmo. Sr. Gobernador recibe corte en su casa á las 12 de la mañana del Sabado proximo que es el espresado dia 18. Cadiz y Marzo 16 de 1826. = De orden de S. E. = Diego de Reyes.

Debiendo verificarse á las 11 del dia 17 del actual la visita general de Cárces por lo respectivo á los presos pertenecientes á la jurisdiccion militar, lo digo á V. S. á fin de que lo haga saber en la orden de la plaza; en el concepto de que los fiscales de las causas deberán hallarse para aquel acto con las mismas en los sitios en donde esten los presos, y que los existentes en el castillo

de S. Sebastian, que quieran ser visitados, serán conducidos oportunamente para el efecto á una sala apropiada de las del correccional y concluido volverán á su destino. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 15 de Marzo de 1826. = José Aymerich. = Sr. Sargento mayor de esta plaza.

Frankfort 22 de Febrero.

Acaba de formarse aquí una sociedad entre varias de las primeras casas de comercio, la cual ha reunido cuantiosas sumas para hacer préstamos sobre obligaciones á los negociantes que pudiesen hallarse apurados al fin del mes.

Londres 23 de Febrero.

Fondos públicos = Tres por ciento consolidados 76 $\frac{3}{8}$.

Por los papeles que se han recibido de Nueva York que alcanzan hasta 3 de Febrero, sabemos que en Washington corria la voz de que iba á salir de allí para Francia, una comision especial encargada de arreglar las reclamaciones de indemnizacion de los negociantes americanos, contra el gobierno francés.

Paris 1.º de Marzo.

Fondos públicos de ayer. = Cinco por ciento consolidados al contado 98 fr. 60 c. = Para fin del mes 98 fr. 60 c. = Tres por ciento al contado 64 fr. 70 c. = Para fin del mes 64 fr. 65 c. = Anualidades á 4 p. 1090 fr. = Acciones del banco 2000 fr. = Empréstito Real de España 45 $\frac{1}{2}$.

Madrid 8 de Marzo.

El Rey N. S., teniendo presente que el dia 19 del corriente, en que se celebran los dias de S. M. la Reina nuestra Señora, es en este año Domingo de Ramos; y el 24 del mismo, aniversario de la entrada de S. M. en sus dominios de vuelta de su cautiverio por Napoleon, es el Viernes Santo; se ha servido resolver que la gala y besamanos del 19 se anticipe al Sábado 18, y que la del 24 se traslade al 30.

Direccion de la Real Caja de Amortizacion.

Estando prontos á entregarse los vales consolidados de la creacion de Enero, presentados en la oficina de Renovacion en los dias 2 y 3 de dicho mes proximo pasado para el cobro de sus intereses, acudirán los interesados á recoger aquellos y percibir estos desde el 9 del corriente, de nueve á doce de la mañana, excepto los dias feriados; en el concepto de que se repetirán los anuncios al mismo objeto á medida que se vayan poniendo corrientes los vales presentados hasta el 2 del presente mes, en que finó el término acordado.

Lisboa 8 de Marzo.

La gaceta de esta capital del 6, contiene los tres boletines oficiales siguientes.

Primer boletin. = S. M. I. y R. tuvo ayer 4 del corriente,

una indigestion acompañada de ataques nerviosos que duraron momentaneamente, y de los cuales á beneficio de los remedios que se le suministraron se halla actualmente mejor. Palacio de Bemposta 5 de Marzo de 1826 á las 2 de la mañana.—Firmado—*Baron Físico mayor del Reyno.*—*El Consejero Bernardo José de Abrantes y Castro.*—*Francisco de Sousa Loureiro.*—*El Dr. José Mariano Leal da Camara Rangel de Gusmao.*—*Dr. Joaquin Javier da Silva.*—*José Pineyro de Freitas Soares.*—*Juan Tomas de Carvalho.*

Boletín segundo.—S. M. I. y R. continua mejor y hace 10 horas que no tiene ataques nerviosos.—Firmado—*Baron de Alvaicere.*—*El Consejero Bernardo José de Abrantes y Castro.*—*Francisco de Sousa Loureiro.*

Boletín tercero.—S. M. I. y R. sigue mejor con respecto á los ataques nerviosos que ha 18 horas que no le repiten. Palacio de Bemposta 5 de Marzo de 1826 á las 11 de la noche.—Firmado—*Baron Físico mayor del Reyno.*—*Dr. José Mariano Leal da Camara Rangel de Gusmao.*—*Dr. Joaquin Javier da Silva.*

—Las gacetas del 7 y 8 contienen otros siete boletines. Por el de las 7 de la tarde del dia 6 se veia que S. M. I. y R. habia comenzado á tener nuevos ataques que se repitieron muy á menudo hasta las 2½, y uno de ellos fué tan violento que temiendo mucho por la vida de S. M. los facultativos opinaron que se le debia administrar la Estrema-uncion, lo que se verificó á las 9 de la mañana del 7, habiendo S. M. confesado y comulgado el dia 5. Desde las 2 de la tarde en adelante S. M. I. y R. comenzó á experimentar algun alivio, que se fué aumentando en términos que tuvo tres horas de sueño, del que despertó con conocida mejoría, la cual continuaba todavia á las 10 de la noche del mismo dia 7 á que alcanza el último boletín.

A la misma gaceta del 7 de Marzo acompaña el suplemento oficial que sigue.

Ministerio de negocios del Reyno.—Incansable S. M. el Emperador y Rey N. S. en sus paternales desvelos y providencias para el buen gobierno de su amado pueblo, y para apartar del todo cuanto pueda alterar su tranquilidad y seguridad, ocupandose de este alto cuidado aun entre sus angustias y los dolores que la divina Providencia le hace experimentar en la enfermedad que actualmente le oprime, se ha servido arreglar este objeto por medio del siguiente

Decreto.—Por ser conveniente dar providencias para el Gobierno de estos Reinos y dominios mientras durare la dolencia que padezco, y á fin de que la suspension de negocios, aunque breve, no los acumule de forma, que luego se dificulte mas el

despacho de ellos, he tenido á bien encargar dicho Gobierno á mi muy amada y apreciada hija la Infanta Doña María Isabel, juntamente con los Consejeros de Estado el Cardenal Patriarca Electo, el Duque de Cadaval, el Marques de Vallada, el Conde de los Arcos, y el Consejero ministro de Estado en cada una de sus respectivas Secretarías, debiéndose decidir todos los negocios á pluralidad de votos, siendo siempre decisivo el de la expresada Infanta en caso de empate. Espero que todos los indicados individuos administrarán justicia á mis fieles vasallos, obrando en todo lo demas con el acierto que deseo. Y esta mi Imperial y Real determinacion regirá tambien para el caso en que Dios fuese servido llamarme á su Santa Gloria, hasta que mi legítimo sucesor y heredero diere sus providencias acerca de este particular. Y para que conste esta mi Imperial y Real resolusion ordenó, que el Consejero de Estado José Joaquin de Almeida, y Araujo Correa de Lacerda mi ministro y Secretario de Estado de los negocios del Reino, así que este decreto esté rubricado por Mí, envíe á todas las partes que corresponda, copias de él, á las cuales firmadas luego por el expresado Ministro y Secretario de Estado de negocios del Reino, se dará el mismo crédito que al original, no obstante cualquiera ley, disposiciones ú órdenes en contrario. Palacio de Bemposta 6 de Marzo de 1826. = Rubricado de la mano de S. M. el Emperador y Rey N. S.

Idem 9. S. M. sigue con alivio, y con motivo de la creacion de la Junta del Gobierno, ayer cumplimentó el cuerpo Diplomático á S. A. la Sra. Infanta Doña Isabel Maria. = El bergantin de guerra *Providencia*, debe salir mañana con pliegos para el Janeiro. = Siguen las rogativas por la mejoría de S. M. = Se ha establecido desde hoy un parte diario para Oporto y Eivas.

Gibraltar 13 de Marzo. El fomento que ha tenido el comercio dinamarques ha dado motivo á una inovacion en los derechos del Sund para el Baltico; de suerte que se han aumentado estrordinariamente sobre los efectos que pasen por la costa de Dinamarca. Mientras el gobierno britanico procura promover el comercio de exportacion con la disminucion de derechos y otras franquicias, inutiliza parcialmente sus esfuerzos el gobierno dinamarques, aumentando los impuestos, como por ejemplo de un 4 á un 6 p.º sobre el café, y de un 2 á un 3 sobre el azucar &c. Esto dará margen á que Hamburgo supla por la via de Lubea al paso por el Baltico, saliendo de esta manera mas baratos los efectos á pesar del camino que hay por tierra entre las dos ciudades; y efectivamente los pedidos hechos en ellas para Prusia y Rusia se han aumentado considerablemente, con especialidad los de café.

—Se ha calculado que en los diferentes empréstitos hechos para la America, ha perdido la Inglaterra un 40 p 8 en razon del precio en que se contrataron.

—El cálculo que tambien se ha hecho de las pérdidas que tienen las acciones de varias compañías establecidas de ocho meses á esta parte computando su primer valor con el que tienen actualmente, presenta el resultado siguiente. Pérdida por el premio de las acciones, trece millones trescientas setenta y cinco libras esterlinas: pérdida por el descuento del dia, un millon ciento cuarenta mil libras: pérdida total, catorce millones quinientas cincuenta mil libras esterlinas.

—Desde el dia 10 hasta el de la fecha han entrado procedentes de puertos españoles los buques siguientes.—La fragata americana *Thalia*, cap. J. R. Buttler, en 13 dias de Barcelona con vino, papel &c. para la Habana. El bergantin ingles *Eagle*, cap. Babott, en 64 dias de la Habana con azucar, café, añil y tabaco. El bergantin ingles *Echange*, cap. J. Dupré, en 4 dias de Adra con plomo. El bergantin sardo *Eolo*, cap. G. B. Consigliero, en 17 dias de Genova y 3 de Malaga con trigo. El místico ingles *Tangler Packet*, cap. J. Gaduzzo, en 22 dias de Valencia y 3 de Almeria con plomo &c. El bergantin siciliano *Diligente*, cap. G. Pitaluga, en 20 dias de Marsella y 4 de Alicante con trigo y arroz. La borbarda española *Santo Cristo de los Afligidos*, cap. P. Collado, en 13 dias de Vendrell y 3 de Alicante con vino. La tartana sarda *San Nicoló*, cap. A. M. Bonorino, en 9 dias de Murviedro con vino. El bergantin siciliano *Due Fratelli*, cap. G. Scotto en 13 dias de Palma con trigo y galleta. Y el bergantin sardo *San Giovanni Batista*, cap. G. Chioza, en 38 dias de Genova y dos de Malaga con trigo.

Y desde el mismo dia 10 hasta el de hoy se han despachado tambien para puertos españoles los siguientes buques—El bergantin sardo *Spirto Santo*, cap. M. Corsanegro, en lastre para Cartagena y Genova. El bergantin ingles *Enchantres* cap. A. Kellock, en lastre para Alicante y Vinaros. La goleta holandesa *Maria Catalina*, cap. B. J. Smeengh, con vino y arroz para Cadiz; y el bergantin americano *Janehin*, cap. B. Barney en lastre para Alicante.

El dia 18 del corriente mes, á la hora de las doce de su mañana se venderán públicamente en el almacén de comisos de esta Real Aduana, en distintos lotes, los géneros y efectos siguientes.—80 5f12 docenas piezas cintas de hilo: 16½ varas de tur negro franees: 7 fanegas de maiz: un barril con 7 arrobas de vino tinto: 93 pañuelos de seda de varios colores: 3 de espumilla: 29¼ varas de creguela: 11 varas balleja fajuela: 19½ varas

morlés: 4 quintales palo brasilete y campeche: 13½ quintales za-
safrás y 216 arrobas de copal poblano. Cádiz 16 de Marzo de 1826.

Por providencia del Sr. D. Joaquin de la Escalera del Con-
sejo de S. M. su Alcalde del crimen Honorario en la Real Audien-
cia de Sevilla y Juez de lo civil en esta plaza, y presencia de mí
el Infrascripto Escribano público se manda sacar á pública subas-
ta por término de 30 dias contados desde esta fecha (á reserva de
señalarse el del remate) una casa situada en la villa de Chiclana,
calle de las Albinas haciendo esquina á la del Baptismo, apreciada
en la cantidad de 27.149 rs. vn. = Y un solar en la villa de Puerto
Real, callejon de Rambla que sigue de la calle de S. José, dis-
tinguido con el núm. 10, avaluado en 19.712 rs. vn.; lo que se
manda anunciar al público. Cádiz 14 de Marzo de 1826. = Ber-
nardo de la Calle.

AVISOS.

El paquete de S. M. Britanica Kingfisher, su comandante el
teniente Poore R. N. ha llegado ayer á Gibraltar y permitiéndolo
el tiempo saldrá hoy Viernes por la tarde para Cádiz donde per-
manecerá 24 horas para recibir la correspondencia y pasajeros que
se presenten. En la administracion de Correos y Consulado ingles
se recibirán las cartas hasta 24 horas despues de su llegada.

Teniendo que comunicar noticias interesantes á la Viuda é hi-
jos de D. Pio de Gana que pasó á Buenos Ayres donde murió
hace como 20 años, y no sabiéndose si existen ó no, se suplica á
quien lo supiere lo avise á D. Luis Francisco de Gardeazabal
calle del Vestuario núm. 87. Segun algunos informes se llama la
referida viuda, Doña María de las Mercedes Álvarez, que casó de
segundas nupcias con D. Vicente Labiano.

El que supiere el paradero ó fallecimiento de Doña María
Teresa Aguilar, que estaba casada con D. Melchor Ochoa, la
cual falta de Madrid desde el año de 1803 se servirá dar aviso
al Sr. Vicario Castrense de Madrid.

Por disposicion de los síndicos de la casa concursada de Do-
ña Francisca Bejines, viuda de D. José Cossi, se venden las
siguientes fincas. = Un caserío estramuros de esta ciudad en el
sitio llamado Refino de la Pólvora: una huerta tambien estra-
muros nombrada de Buena Vista: el café de Comedias con sus
útiles: la Confeitería de Comedias y la de S. Francisco, con uten-
slios para obrador: Los que quieran informarse de sus respec-
tivos precios y hacer proposicion por cada finca acudirá á los re-
feridos síndicos, calle de los Doblones, núm. 29, los que tienen
amplias facultades de los acreedores confirmadas por el Sr. Juez
de lo civil de esta plaza.

La viuda de D. Manuel Rances ha trasladado su casa y
escritorio á la calle de Murguia, num. 123.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 16 DE MARZO DE 1826.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	30 y 36 á 31 v 37	Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	44 á 45
Rpta. en tierra	30 y 36 á 31 v 37	Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 á 12
Blanca id. sola.	34 á 37	de Trieste en deposito.	10 á 10
Tercada idem.	29 á 1	de id. en tierra.	16 á 17
Azucar en depósito.	00 y 00 á 00	Alquitran de A. S. h. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Manila en tierra, rpta.	25 á 27	Id. de Suecia.	00 á 5
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	9 á 32	Arroz arroba abordo rvn.	24 á 30
Sobre.	26 á 28	Id. de la Carolina q. abordo pfs.	á 5
Corte.	20 á 24	Azafran, libra en tierra rvn.	115 á 100
Flor de Caracas.	29 á 32	Azogue, ql. pfs.	2
Sobre.	00 á 00	Almend. de Mallorca ql. ps. en tier.	á 15
Corte.	00 á 00	Alicante nueva id.	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps.	34 á 36	Bacalao nuevo de Terranova,	
Lima de 1.a y 2.a á	26 á 36	abordo. qql. rs.	00 á 00
Bilsamo del Perú, lib. rpta.	11 á 12	Brea de Suecia, barril ps. fs.	0 á 6½
Copal lib. rvn.	05 á 07	Caoba, codo de Burgos, ps.	00 á 20
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 64	Cedro, id.	00 á 11
Guaquil.	18 á 19	Canela de Holanda de 1.a	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	12 á 15	lb. en tierra rpta.	27 á 28
Guamalies.	02 á 06	En depósito de 1.a.	21 á 22
Calisalla en suerte.	14 á 15	De China rvn.	á 18
Colorada plancha.	12 á 13	Clavos de comer, libra rs. rvn.	22
Loja.	11 á 13	Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Pinra rvn.	03 á 04	Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Café, ql. ps. fs.	15 á 17	Cebada del reino, id.	00 á 3½
Id. en dep.	00 á 14	Duelas de Hamburgo, cada	
Carey libra rvn.	160 á 240	1200 en tierra, ps. fs.	425
Cobre del Perú, el ql. ps.	00 á 30	Id. del N. de A., idem idem	88 á 90
De Veracruz en rosetas.	00 á 00	Fierro pranchuela de Vizcaya	
Cieros de B.-A., lb. en t. ctos.	00 á 33	q. abordo.	48 á 49
De la Habana, idem.	00 á 26	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	15 á 14
Maño, el quintal ps.	00 á 20	Garbanzos del reino, fanega rvn.	150
Grana corte. a roba duc.	92 á 106	Habas tarragonas, fan ab. rvn.	00 á 00
Id. zecatillos y blancos snps.		Cochineras á bordo.	á 00
Granilla.	28 á 34	Harina de Castilla abordo arb. rvn.	22 á 23
Lana de Vicuña, lb. rvn.	00 á 21	Idem del N. A. en tierra bar.	0 á 11
Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00	Hoja de lata caia ps. fs.	16 á 20
Lana de Buenos-Ayres arroba		Maiz, fanega abordo rvn.	38 á 40
ps.	4½ á 05	Manteca de puerco en cunetes	
De Guanuco libra rvn.	8 á 10	en tierra lib. rvn.	00 á 00
Pilvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14	Manteca de vacas de Dublin,	
Pimenta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 34	lb. abordo rvn.	00
Pimenta fina. libra rvn.	2 á 4½	Waterford nueva qtos.	00
Palo Campeche ql. rpta abord.	23 á 24	Waterford idem ctos en tierra	00
Basilite, ps.	00 á 11	Holanda id. abordo qtos.	46
M. ralete.	00 á 00	Hamburgo nueva idem	46
Duelas cortadas lib. ctos.	00 á 00	Coria.	00
Vaquillas en corriere infe-		Francesa nueva en tierra qtos.	00
riores, el mill. ps.	00 á 00	Queso de Holanda q. abordo.	14½
Jalisco en un mal.	00 á 00	Doble plato.	00
Zarza Hondon as arb pfs.	00 á 17	Sal despec. para el extranjero rvn.	96
De la Costa.	10 á 11	Tabia de pino de Suecia 12 ps.	00 á 20
		Vigas de Flandre codo inglesa rvn.	50 á 52

Te peria rs. vn.	30 a 32	S. Sebastian Sin operaciones
Id. hison.	22 á 24	Bilbao $\frac{1}{2}$ daño
Idem verde	10 á 12	Londres 36
Trigo de Jerez f. abordo	} 00 á 00	Paris $78\frac{1}{2}$ á 79 papel
Id. de Sevilla id.		Hamburgo $91\frac{1}{2}$
Id de Castilla abordo duro	57 á 58	Amsterdam 101 papel,
Id. duro de Levante en tierra	62 á 64	Génova
Id. tierno en tierra	00 á 00	Gibraltar $\frac{1}{2}$ á 1 p ^o benef.
Tocino de N. A. bca. pfs.	16	Vales consolidado de Mayo 126 pfs.
Jacon duro de Málaga y Se-		De Sept. 122. No cons. de M. y Sept. 44
villa. q. abordo pfs.	8 á $8\frac{1}{2}$	Intereses de Vales $3\frac{1}{4}$ p ^o .
D. Mallorca abordo	0	} Sin operaciones
Blando de Mallorca id.	00	

Caldos.

Aguardiente de 58 p. o, el	
har. ab. de $4\frac{1}{2}$ arroba ps.	12 á $12\frac{1}{2}$
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54
Id. de Holanda id.	39 á 42
Anisado de Mallorca pfs.	43 á 44
Id. id. en garrafrones r vn.	42 á 44
Vino tinto de Catalu, bota ps.	25 á 28
Id. de Valencia id.	00 á 60
Id. de Málaga id. pfs.	40 á 42
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.	
á luna cada resma r vn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete	34 á 42
Alcoy florete	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta	24 á 26
De est. aza	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p ^o	
Id. de pagares 6 á 8 p ^o	
Madrid corto par. á $\frac{1}{2}$ perdida	
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{4}$ perdida	
Barcelona en pfs corto $\frac{1}{2}$ benef.	
Valencia y Alicante par.	
Málaga corto $\frac{1}{2}$ perdida.	
Santander á 8 d. v. f. par. á $\frac{1}{2}$ benef.	

Premios de Seguros en buque español.

Para America.	En ab.	Feliz	Unpr.	Ex.
Veracruz	00	á	00	0 0 7
Costa-firme	00	á	00	0 0 7
Cartagena y Sta. Marta	00	á	00	0 0 7
Honduras	40	á	13	0 18 7
Habana	40	á	12	0 16 $\frac{1}{2}$ 7
Puerto-Rico	40	á	10	0 14 6
Lima y Guayaquil	00	á	08	0 00 6
Filipinas	40	á	11	0 15 8

Para Europa

Islas Canarias.	25	á	7	0 9 3
Galicia	33	á	8	0 10 $\frac{1}{2}$ 2
Asturias y Santander,	33	á	9	0 8 3
Costas de Vizcaya	25	á	6 $\frac{1}{2}$	0 8 3
Cartagena y Alicante,	0	á	0	0 4 1 $\frac{1}{2}$
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	0 7 2
Lisboa y Oporto	0	á	0	0 0 6
Londres y sus puerto	0	á	0	0 0 3
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	0 0 4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	0 0 6
Isla de la Madera	0	á	0	0 0 3 $\frac{1}{2}$
Trieste	0	á	0	0 0 3
Génova	0	á	0	0 0 3
Marsella	0	á	0	0 0 3
Archipiélago	0	á	0	0 0 2
Gibraltar	0	á	0	0 2 $\frac{1}{2}$ 1

Valor de las monedas y pesos y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8 $\frac{1}{2}$ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 r vn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 61 mrs. va. El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 105 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de 2 onzas de Aragon, 114 dos centimos de Cataluna, 80 de Galicia 100 rotolos de Mayorca, 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia- 98 y 13 centavos de Amster- am, 140 lib. peso rueso de Genova, 95 lib. de amburgo, 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna, 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa, 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoe du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Napoles, 45 y 5 $\frac{1}{2}$ kilogramas de Paris. -- 120 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon, 22 $\frac{1}{2}$ cahices de Alicante, 16 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluna, 300 ferrados de Neda, Ferrol &c 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mayorca, 325 y 7 decimos barchi las de Valencia, 11 $\frac{1}{2}$ lastre de Amsterdam, 46 y 9 hacima minas de Genova, 462 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa, 160 bulshels de Lon- dre, 102 bunoli de Napoles, -- 100 varas castellanas hacen 105 $\frac{1}{2}$ de Aragon, 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante 54 canas catalanas, 97 y 1 decimo varas de Santia, 148 y 2 tercio canas de Mallorca, 92 y 5 16 varas de Valencia, 121 $\frac{1}{2}$ canas de Amsterdam, 51 $\frac{1}{2}$ canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 $\frac{1}{2}$ yardas de Lon- dre 71 y 3 centimos canas de Paris.